



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

1543***Convocatoria para el nombramiento de juez de paz titular***

En conformidad con el establecido al art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se establece un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para la presentación de solicitudes que opten al nombramiento de juez de paz titular de Felanitx. Las solicitudes se tienen que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

La solicitud se tiene que acompañar de una declaración jurada donde se haga constar que el aspirante cumple las condiciones de capacidad y de compatibilidad para poder ocupar el cargo.

Los aspirantes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- ser español y mayor de edad;
- no incurrir en alguna de las causas de incapacidad establecidas al artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Felanitx, 9 de febrero de 2018

El alcalde,

Joan Xamena Galmés

